

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 2.104/2023

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
CÓRDOBA**

Secretaría

DOÑA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESPINOSA, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que en el día de la fecha se ha celebrado Sesión para la constitución definitiva de esta Junta Electoral, cuya acta literalmente dice:

"ACTA

En Córdoba, a doce de mayo de dos mil veintitrés.

Abierto el acto, siendo la hora señalada se procede en primer lugar a la CONSTITUCIÓN DEFINITIVA de la Junta Electoral Provincial, para la convocatoria de Elecciones Locales de 28 de Mayo, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General, comparecen los vocales de procedencia no judicial, nombrados por la Junta Electoral Central a propuesta de esta Junta:

DOÑA PILAR GONZÁLEZ CUEVAS.

DON ÁLVARO NAVARRO QUERO.

De esta forma la constitución definitiva de esta Junta es la si-

guiente:

Iltrmos. Sres:

PRESIDENTE:

SR. DON JOSÉ MARÍA MAGAÑA CALLE.

VOCALES:

SR. DON FELIPE LUIS MORENO GÓMEZ.

VOCALES:

SR. DON ARMANDO GARCÍA CARRASCO.

DELEGADO PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL:

DON FRANCISCO BLAS BRAVO.

Vocales no judiciales:

DOÑA PILAR GONZÁLEZ CUEVAS.

DON ÁLVARO NAVARRO QUERO.

Secretaria Ilustre:

Sra. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESPINOSA

La Junta queda así constituida y de conformidad con lo dispuesto en la LOREG acuerda insertar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de los miembros que la componen y participarlo asimismo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central.

Con lo cual se da por terminada la presente, firmando todos los asistentes".

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Córdoba, a doce de mayo de dos mil veintitrés.

La Secretaria de la Junta Electoral Provincial, firma ilegible.